

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Establecen límite para la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo solicitada por transportistas

Resolución de Superintendencia N°000215-2023/SUNAT

Mediante el artículo 2° del Decreto de Urgencia N°012-2019 y los artículos 2° y 3° la Ley N°31647, se otorgó a los transportistas que presentan el servicio de transporte terrestre regular de personas de los ámbitos provincial, regional y nacional y/o el servicio de transporte público terrestre de carga el beneficio de devolución del equivalente al 70% del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) que forma parte del precio de venta del combustible diésel B5 y diésel B20 con un contenido de azufre menor o igual a 50ppm, adquirido de distribuidores mayoristas y/o minoristas o establecimientos de venta al público de combustibles, con comprobante de pago electrónico hasta el 31 de diciembre de 2025.

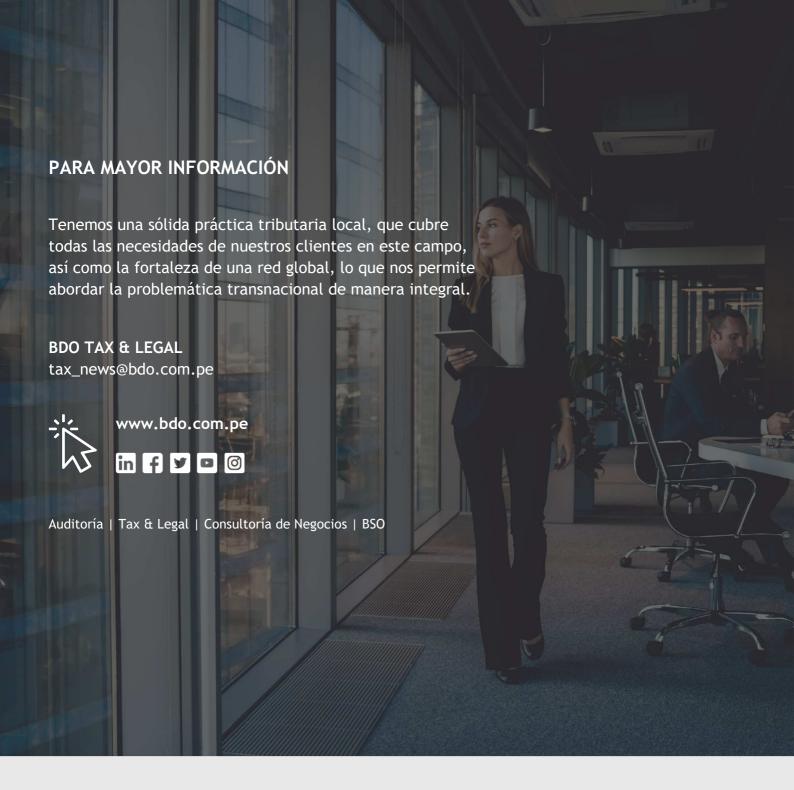
Bajo ese contexto, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019 (aprobado por el Decreto Supremo N° 419-2019-EF), se ha establecido el límite máximo de devolución mensual del ISC para atender las solicitudes de devolución que presenten los transportistas por el tercer trimestre del año 2023, conforme a lo siguiente:

Mes	Porcentaje de Participación del ISC (%)
Julio 2023	11.00%
Agosto 2023	10.09%
Setiembre 2023	9.46%

La resolución en comentario entrará en vigencia el 18 de octubre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 45 y 46.





SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.